

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO CIUDAD DE SANTA CRUZ (Calle Rafael Casanova – Plaza de Armas – Orlandi)"**
4. Decreto Exento N° 3.506 de fecha 18.12.17, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO CIUDAD DE SANTA CRUZ (Calle Rafael Casanova – Plaza de Armas – Orlandi)"**
5. Decreto Exento N° 3.582 de fecha 22.12.17, Llama a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO SANTA CRUZ"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 11.01.18

CONSIDERANDO:

1. El centro de la ciudad Santa Cruz principal zona comercial de gran presencia de transeúntes, se ha detectado la poca luminosidad que entrega durante la noche, generando focos oscuros en ciertos tramos lo que hace peligroso transitar por la inseguridad con riesgos de robos, accidentes por tropiezo en las veredas, etc. Debido a esto, se hace necesario cambiar las luminarias existentes que son de sodio y que han estado por muchos años, por nuevas luminarias del tipo Led de mayor potencia lumínicas y que generen menor consumo.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

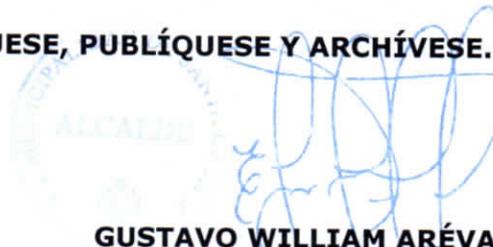
EXENTO N° 000127

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ZONA CENTRO SANTA CRUZ"**, por el Monto Total de \$ 9.855.437.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos) I.V.A. Incluido, a la señora **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA**, RUT N° 11.203.305-K, con domicilio en Linares N° 2192 de la ciudad de Antofagasta.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/